 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	RELACION DE OBSERVACIONES DE PREPLIEGOS

INVITACIÓN PÚBLICA N° 006-2019

“COMPRA DE POLIZAS PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA MODELO 2007 PLACAS OWI 546, SOAT PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OWI 649, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Estando dentro del término legal, conforme lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía número 06 de 2019, se recibió observaciones, a las cuales se dará respuesta conforme a los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1 2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

RELACION DE OBSERVACIONES

PRESENTADA POR: OMAR RODRIGUEZ TEJADA, Director Técnico de SEGUROS DEL ESTADO S.A

OBSERVACIÓN N° 1

1.1. Todo riesgo para el seguro de vehiculos

Respetuosamente pedimos a la entidad especificar el valor asegurado para Responsabilidad civil extracontractual.

2.2. VIGENCIAS DE LOS SEGUROS

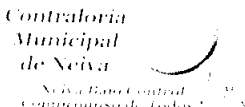
Solicitamos muy respetuosamente a la entidad informar cual es el motivo o razones en el presente proceso dar inicio de vigencia de un año a partir del 02/11/2019 hasta el 01/11/2020, con excepción del SOAT.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

En cuanto al punto 1.1 se acepta la observación y se establecen los valores concernientes a la póliza Todo Riesgo para el seguro de Vehículos, Responsabilidad civil extracontractual.

Referente a la observación 2.2. Vigencia de los Seguros, las razones por cuales las pólizas abarcan esta vigencia se debe a que actualmente las pólizas adquiridas por la Contraloría Municipal de Neiva en el año 2018, se encuentran vigentes hasta el 01 de noviembre de 2019, es por ello que se hace necesario e indispensable adquirir nuevas pólizas con el fin de

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p>FORMATO</p> <p>RELACION DE OBSERVACIONES DE PREPLIEGOS</p>
--	---

asegurar los bienes y patrimonio de la entidad en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, a partir de la fecha de vencimiento de las coberturas actuales.

OBSERVACIÓN N° 2

Solicitamos amablemente a la Entidad, modificar el presente numeral y establecer que se cancelará el valor de las pólizas que conforman el programa de seguros objeto del presente Proceso de Selección, dentro de un plazo de treinta (30) días comunes, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos, además teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con un certificado de apropiación presupuestal:

- a. Haber presentado la respectiva cuenta de cobro a satisfacción;
- b. Haber expedido todas las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección.
- c. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes parafiscales

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Se acepta la Observación.

OBSERVACIÓN N° 3

Con base al artículo 1037 del código que establece que dentro de los contratos de seguros la aseguradora únicamente puede ser una persona jurídica, se solicita respetuosamente que las únicas personas posibilitadas para presentar ofertas son las personas jurídicas más no las naturales, el tenor literal de la norma es el siguiente: ARTÍCULO 1037. <PARTES EN EL CONTRATO DE SEGURO>. Son partes del contrato de seguro: 1) El asegurador, o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos, y 2) El tomador, o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad, eliminar de la presente invitación la participación de personas naturales.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

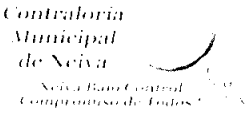
Se acepta la observación

OBSERVACIÓN N° 4

MULTA Y MULTA PENAL PECUNIARIA (ITEM 6 APEDICE 6.1), CADUCIDAD Y SUS EFECTOS (ITEM 7) Y INDEMNIDAD (ITEM 9)

Respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar las cláusulas arriba citadas, toda vez que en materia atinente al Contrato Estatal de Seguro, el Art 17 de la ley 1150 de 2.007 no modificó las excepciones que traía el parágrafo del Art 14 de la ley 80 de 1.993 y en consecuencia, este artículo 17 de la ley 1150 de 2.007 será aplicable a todos los contratos Estatales, excepto para aquellos contratos expresamente excluidos de la aplicación de exorbitancia, como en efecto lo son los contratos de: Cooperación Internacional, de Empréstito,

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	RELACION DE OBSERVACIONES DE PREPLIEGOS

los Interadministrativos, las Donaciones, los Arrendamientos, los celebrados por las EICE y las SEM, y los Contratos de Seguro, éstos últimos como es el caso que nos ocupa.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

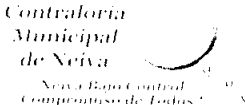
No se acepta la observación, referente a que el proceso de mínima cuantía a realizar es para llevar a cabo la adquisición o compra de pólizas de seguros, negocio jurídico diferente al contrato de seguro, por lo anterior se hace necesario especificar dichas clausulas con el fin de lograr la adquisición de las mismas y de igual manera garantizar el cumplimiento por parte del contratista.

OBSERVACIÓN N° 5

RELACION DE BIENES DETALLADA: EDIFICIO:

Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurado inmueble	Corresponde al valor asegurable de la cobertura de inmueble
Valor asegurado contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras, locatvas, mercaderías, equipo eléctrico y electrónico etc.) adjuntar relación detallada
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble
Departamento	Corresponde al Departamento al el cual se encuentra ubicado el inmueble
Dirección de inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicada e incluir el número de la Oficina
Coordenadas geográficas	Corresponde a la ubicación geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS)
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar con los pisos debajo del nivel del terreno. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas, por la pendiente del terreno este escalinatos el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existen mezanines estos se deben contar como pisos
Rango de construcción	Corresponde al rango de construcción de la edificación (Años de 1960) -Entre 1960 - 1977 -Entre 1978 - 1991 -Entre 1992 - 1997 -Entre 1998 - 2011 -2012 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio (Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parquesaderos, Balcón, etc)

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	RELACION DE OBSERVACIONES DE PREPLIEGOS

Tipo estructural	Corresponde a materia de construcción y se asigna la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Batareaje o Tapia.
Irregularidad de planta	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados	Partiendo del hecho de que el preloja registre si los daños fueron reparados o no. Lo importante es tener en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sísmica original; por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial, se incluya en No reparados.
Estructura reforzada	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar el tipo de refuerzo; registre si corresponde a travesaños en sínderes prefabricados o no de mallas.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

***Adicional confirmar que para el presente proceso no se incluirá cobertura para Edificios.**

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

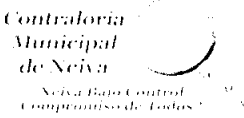
No se acepta la Observación, por cuanto es importante aclarar que dentro del proceso en mención no aplica la adquisición de pólizas de seguro o cobertura para inmuebles.

OBSERVACIÓN N° 6

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (ITEM 18.1)

Respetuosamente pedimos aclarar o informar cual es el porcentaje que aplicaría la entidad para calificar como precio artificialmente bajo.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	RELACION DE OBSERVACIONES DE PREPLIEGOS

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Tomando como referencia la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*”, de Colombia Compra Eficiente, G-MOAB-01, se establece que el porcentaje a aplicar es el siguiente:

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

*Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes **cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal***

OBSERVACIÓN N° 7

IMPUESTOS Y DERECHOS

Amablemente solicitamos a la Entidad especificar qué impuestos y deducciones efectuara la entidad para el presente proceso con su respectivo porcentaje, esto con el fin de establecer los gastos administrativos y estos tenerlos en cuenta para la simulación de costos por parte de la Aseguradora.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

1. El pago de Derechos de Contratación corresponde al 2% del valor total del contrato, los cuales son pagados a la Secretaría de Hacienda, del Municipio de Neiva.
2. Las pólizas de seguros no están sujetas a Retenciones en la fuente (Decreto 2509 de 1985) ni a retenciones por Concepto de Impuesto de industria y comercio.

OBSERVACIÓN N° 8

SINIESTRALIDAD:

Comedidamente solicitamos suministrar el informe de siniestralidad en archivo Excel, de los últimos 5 años, en el cual se haga clara referencia a: Tipo de evento, valor de reserva, valor reclamado, valor pagado, fecha de pago, fecha de siniestros, amparo afectado, así como la mención de la compañía aseguradora que atendió el programa y su siniestro y medidas adoptadas para prevenir futuros eventos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

En los últimos 5 años, dentro de la Entidad, no se ha presentado algún evento de siniestralidad.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

RELACION DE OBSERVACIONES DE PREPLIEGOS

OBSERVACIÓN N° 9

Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar los anexos, slip técnicos y formatos del proceso en formato editable, PDF, Excel a los correos electrónicos omar.rodriguez@segurosdelestado.com, Así de publicar el inventario de Equipos Eléctricos y Electrónicos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Se Acepta la observación, por cuanto dichos documentos no se encuentran sujetos a reserva y confidencialidad, los cuales serán enviados al correo omar.rodriguez@segurosdelestado.com

OBSERVACIÓN N° 10

INSPECCION

Agradecemos establecer en el cronograma fecha y hora para la realización de la inspección de los riesgos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Dentro del proceso de mínima cuantía no se estableció dentro del cronograma fecha alguna para la realización de la inspección de los riesgos, por cuanto estos y sus coberturas se encuentran especificadas en la descripción y requisitos técnicos de las pólizas, los mismos se encuentran especificados en los estudios previos y en la invitación pública.

OBSERVACIÓN N° 11

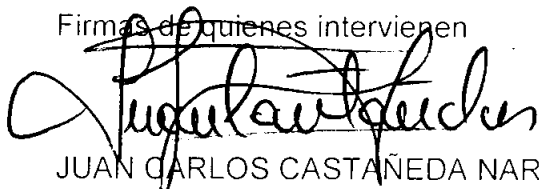
INTERMEDIARIO

Respetuosamente solicitamos informarnos si este proceso va a tener intermediario. En caso positivo favor indicarnos nombre o razón social del intermediario que manejará esta cuenta.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Dentro del presente proceso de mínima cuantía no se estableció la figura del intermediario, por cuanto los estudios previos, realización de la invitación, estudio del mercado y demás se realizó conjuntamente con los profesionales adscritos a la Secretaría General de la Entidad.

Firmas de quienes intervienen



JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General (E)